

DECRETO N° **0233**
NEUQUÉN, 22 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1372-H-18, originado en la presentación efectuada por el Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos que demande la organización de la "Cena Paella Familiar", que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año en la Asociación Española de Socorros Mutuos Neuquén a beneficio del hogar de ancianos mencionado;

Que "Hermanitas de los Pobres" es una congregación religiosa fundada en 1839 en Francia por Santa Juana Jugan; sin fines de lucro, presente en la ciudad de Neuquén desde el año 1967;

Que su único apostolado consiste en la acogida y el acompañamiento de las personas mayores pobres de ambos sexos, sin mirar su origen ni religión;

Que dicho evento tiene como objeto recaudar dinero para la continuación de la obra en construcción del nuevo hogar de ancianos;

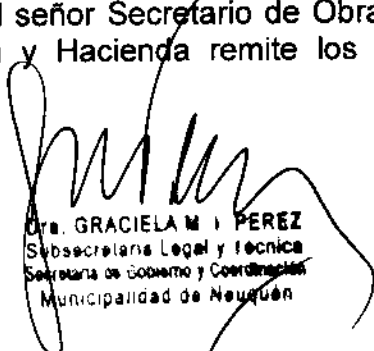
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Intendencia- remite las actuaciones al área de Presupuesto a fin de otorgar un subsidio por la suma de \$ 10.000.- a favor de la institución mencionada, a nombre de la señora MARIA QUILES RUZAFÁ, D.N.I. N° 95.592.721;

Que por Pase N° 316/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido, y que se procedió a la carga Preventiva N° 2257;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

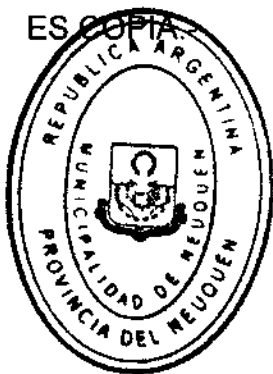
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** ----- (**\$ 10.000.-**) a favor del **Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres"**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la "Cena Paella Familiar", que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año en la Asociación Española de Socorros Mutuos Neuquén a beneficio del hogar de ancianos mencionado; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MARÍA QUILES RUZAFÁ, D.N.I. Nº 95.592.721**, en representación del Hogar de Ancianos, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB/nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2135
Fecha 23 / 03 / 2018